Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**	CÓDIGO: BS-F-35	
		FECHA 2022-09-05	VERSIÓN V-2

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	**366-2025**
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-323-2025
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	**OXMANI CAMPO TAFURT**
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 34.570.755
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	79425 de fecha 07 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	07 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
VALOR HONORARIOS:	$ 5.478.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 59.162.400
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	28 de febrero de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CLARA MABEL ANDRADE

II. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por la contratista mediante comunicación dirigida a la supervisora del contrato y, el **MEM25-001917 del 21 de febrero de 2025**, suscrito por **LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** en su condición de Coordinadora del Grupo territorial ARN Cauca y supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 366 de 2025**, por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, se solicitó la terminación anticipada del contrato en mención, señalando lo siguiente:

"(…)

Ahora bien, la Contratista mediante comunicación del 18 de febrero de 2025 solicito dar terminar de manera anticipada el contrato No 366-2025, indicando que el último día de prestación de servicios es el 28 de febrero de 2025, dicha manifestación es motivada por la siguiente razón: " En atención al asunto citado, de manera respetuosa informo a usted, que por motivos personales solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 366 que suscribí con la ARN, a partir del 7 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con el rol de profesional facilitador." De esta manera, requiere ejecutar sus obligaciones contractuales hasta el día 28 de febrero de 2025 y en consecuencia, realizar la terminación anticipada del contrato.

(…)

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno de la supervisora, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 366 de 2025,** el día **28 de febrero de 2025 a las 23:59 horas,** entendiéndose esta fecha y hora como el último día de prestación de servicios.

III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	**$59.162.400**
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	**$ 59.162.400**
Valor a pagar al Contratista a la fecha de la presente Acta periodo del 07 al 28 de febrero de 2025	$ 4.382.400
Valor por liberar	**$ 54.780.000**
Valor final del contrato	$ 4.382.400

IV. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
- MEM25-001917 de fecha 21 de febrero de 2025.
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual.
- Relación de Pagos – SIIF.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

En consideración de lo anterior, las Partes:

VII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente el día **28 de febrero de 2025 a las 23:59 horas,** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 366 de 2025**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **OXMANI CAMPO TAFURT.**

SEGUNDO: Derivada de la presente acta de terminación, la supervisión deberá iniciar los trámites correspondientes para la liquidación del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 366 de 2025**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **OXMANI CAMPO TAFURT.**

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación de mutuo acuerdo del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 366 de 2024**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **OXMANI CAMPO TAFURT,** se perfecciona con la firma de las partes por medio de la Plataforma de Contratación **SECOP II.**

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Sebastián Ayala Calderón – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Olga Viviana Ramírez Romero – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co